

Dirección General de Contraloría Municipal
Torreón, Coah. A 04 de Julio del 2014
OFICIO No. CMT 2651/04072014/138
Asunto: Cumplimiento
Clasificación Pública
Folio solicitud: RR00010914
Expediente: UTM 138/2014

Apreciable Solicitante:

En cumplimiento a la resolución identificada con el número de folio RR00010914 mediante el cual se requiere al sujeto obligado la entrega de la siguiente información: ***“A la Regidora Irma Leticia Castaño Orozco le solicito me informe que trabajos ha realizado, conforme a las atribuciones que le establece el Artículo 22 fracciones a), c), g), p) y q) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón”***, materia del precitado recurso , esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones pertinentes a efecto de obtener, dicha información, toda vez que la ciudadana Segunda Regidora cuenta con licencia para ausentarse del cargo público ya referido.

En razón de lo anterior, la unidad de atención, al estar imposibilitada para tumar dicho requerimiento de información, mientras se resuelve la situación de la licencia otorgada a la segunda regidora, pone a disposición del solicitante los trabajos realizados en base al artículo 22 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, esperando así dar respuesta al interés del solicitante.

Inciso a) En base a presentación de propuestas para la creación de nuevos reglamentos y, de reforma a los que se encuentran vigentes el suscrito no ha presentado hasta la fecha de recepción de la solicitud algún proyecto que cubra este aspecto.

Inciso c) Me permito señalar que dicha actividad no es tangible mediante documentos o indicadores. Sin embargo se ha procurado guardar con el mayor celo profesional los intereses municipales que fueron encomendados en las comisiones que se han asignado.

Inciso g) Se refiere a los dictámenes que se han generado por parte de las Comisiones que preside, sin embargo en este momento no preside alguna comisión debido a la licencia otorgada.



TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En los anteriores términos se da cumplimiento a la resolución pronunciada por este H. Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**LIC. JORGE ARTURO PALOMO GÓMEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

c.c.p. Archivo /Unidad de Transparencia

Dirección General de Contraloría Municipal

Torreón, Coah. A 04 de Julio del 2014

OFICIO No. CMT 2651/04072014/138

Asunto: Cumplimiento

Clasificación Pública

Folio solicitud: RR00010914

Expediente: UTM 138/2014

LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Presente:

En cumplimiento a la resolución identificada con el número de folio RR00010914 mediante la cual el recurrente Información y Participación Ciudadana A.C. le requiere al sujeto obligado la entrega de la siguiente información: ***"A la Regidora Irma Leticia Castaño Orozco le solicito me informe que trabajos ha realizado, conforme a las atribuciones que le establece el Artículo 22 fracciones a), c), g), p) y q) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón"***, materia del precitado recurso, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones pertinentes a efecto de obtener, dicha información, toda vez que la ciudadana Segunda Regidora cuenta con licencia para ausentarse del cargo público ya referido.

En razón de lo anterior, la unidad de atención, al estar imposibilitada para tomar dicho requerimiento de información, mientras se resuelve la situación de la licencia otorgada a la segunda regidora, pone a disposición del solicitante los trabajos realizados en base al artículo 22 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, esperando así dar respuesta al interés del solicitante.

Inciso a) En base a presentación de propuestas para la creación de nuevos reglamentos y, de reforma a los que se encuentran vigentes el suscrito no ha presentado hasta la fecha de recepción de la solicitud algún proyecto que cubra este aspecto.

Inciso c) Me permito señalar que dicha actividad no es tangible mediante documentos o indicadores. Sin embargo se ha procurado guardar con el mayor celo profesional los intereses municipales que fueron encomendados en las comisiones que se han asignado.

Inciso g) Se refiere a los dictámenes que se han generado por parte de las Comisiones que preside, sin embargo en este momento no preside alguna comisión debido a la licencia otorgada.

En los anteriores términos se da cumplimiento a la resolución pronunciada por este H. Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**



**LIC. JORGE ARTURO PALOMO GÓMEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

c.c.p. Archivo /Unidad de Transparencia

